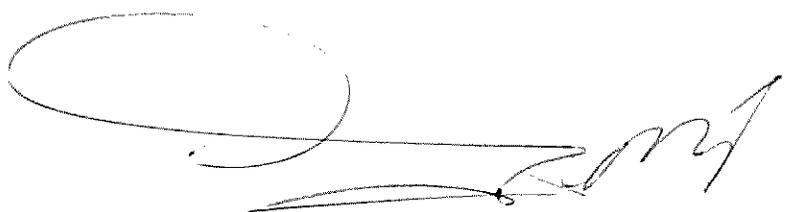


Buenos Aires, 19 de septiembre de 1968.-

Atento el estado del trámite, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable a gestionar con los propietarios del inmueble -sede del Juzgado Federal de Corrientes- su adquisición directa, teniendo en cuenta la valuación practicada por / el Tribunal de Tasaciones en el año 1965 y la actual valuación fiscal, debiendo informar a esta Corte Suprema sobre el resultado de / las gestiones a fin de decidir lo que corresponda.

A los efectos de la gestión encomendada la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación tendrá particularmente presente la notoria desproporción que / media entre el valor fijado por el Tribunal de Tasaciones en fecha reciente (m\$n. 3.304.000.-) y la elevada valuación establecida para la contribución inmobiliaria (m\$n. 11.983.400.-), como asimismo el muy deficiente estado de conservación del edificio.-

Regístrese.- EDUARDO A. GONZ BASUALDO



ES COPIA